

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ninguna edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paço, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 15 Mayo 1890)

Tercera sección.

Número 2.074.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Marín, González y Abellán.
Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

Abarán.

13 Demetrio Gómez Castaño; reconocido, inútil, excluido temporalmente.
29 Saturnino Carrillo Carrasco; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1883.

Abarán.

1 Avelino Vargas Moreno; se acuerda revisar la excepción de este mozo, para el 13 de Mayo próximo.

17 José Gómez Tornero; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

Reemplazo de 1887.

5 Cecilio Montiel Ruiz; reconocido, inútil, excluido totalmente.

18 Jesús Gómez Castaña; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1839.

La Unión.

3 Antonio Andrés Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

7 Antonio Cánovas García; reconocido, útil condicional, á observación.

15 Antonio Gutiérrez Barcelona; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

34 Antonio Ruiz López; de viuda, no justifica, para el 13 de Mayo próximo.

37 Antonio Solano Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

40 Blas López López; reconocido, útil condicional, á observación.

57 Diego Pérez Carrillo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

26 Antonio Martínez García; padre

impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

61 Eduardo Martínez Ballester; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

65 Francisco Aguilar Viciana; hermano ejército, pendiente para cuando se reciba el certificado.

72 Francisco Espinosa Serranc; hermano ejército, pendiente para cuando se reciba el certificado.

81 Fernando López García; reconocido, útil condicional, á observación.

85 Francisco Navarro Ros; reconocido, útil condicional, á observación.

88 Francisco Oliva Paredes; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

91 Francisco Pérez Fuentes; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

110 Juan Cobachos Cayuela; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

116 Juan Cabrero Bonilla; enfermo, para el 13 de Mayo próximo.

131 José Lucas García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

140 José Martínez Navarro; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

149 Juan Redondo Fernández; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

163 Joaquín Vázquez Ortiz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

164 José Vera Vélez; reconocido, útil condicional, á observación.

166 Luis González Maturana; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

168 Luis Martínez Cantón; padre impedido, reconocido, impedido, hermano impedido, no se presenta á ser reconocido, para el 13 de Mayo próximo.

184 Nicolás García Barrionuevo; enfermo, para el 13 de Mayo próximo.

199 Pascual Ruiz Riquelme; reconocido, útil condicional, á observación.

200 Patricio Serrano Albaladejo; de viuda, no justifica, para el 13 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1838.

6 Antonio Cros Conesa; reconocido, útil condicional, á observación.

24 Antonio Martínez Frías; hermano ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

29 Antonio Marín Soler; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

46 Blas Vera Solano; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

48 Cristóbal García Belver; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

54 Diego Fuentes Landines; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

74 Francisco Gutiérrez Cruz; de viuda con hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

99 Francisco Sánchez Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

120 José Albaladejo Carasena; padre impedido, no comparece á ser reconocido, para el 13 de Mayo próximo.

153 Juan Guzzo Tornel; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

187 Juan Rodríguez Ortega; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 13 de Mayo próximo.

199 Juan Tapia Sevilla; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

225 Miguel Solano Carelán; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

Reemplazo de 1887.

26 Benito Pomares Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

64 Francisco Paredes Alcaraz; reconocido, útil condicional, á observación.

71 Francisco Ibáñez López; reconocido, inútil, excluido totalmente.

95 Juan Díaz López; reconocido, útil condicional, á observación.

104 Juan Gutiérrez Sánchez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

124 José Agüendo Campos; reconocido, útil condicional, á observación.

181 Silverio Palazón Conesa; enfermo, para el 13 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1890.

25 Arturo Mendoza Meseguer; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

163 Juan López Mora; de viuda, justifica, soldado condicional.

255 Ricardo Conesa Carrillo; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

265 Santiago Sánchez Ortiz; de viuda, no justifica, para el 13 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1889.

Jumilla.

63 José Bernal Quirós Bernal; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

69 José Jiménez López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

72 José Fernández Larrosa; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

96 Juan Lozano Bernal; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

Reemplazo de 1888.

5 Amós Castellano Molina; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

19 Antonio Pérez Navarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

45 Francisco Pérez Fernández; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

61 José González Flores; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

81 Juan Guardiola García; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

120 Sebastián García Salinas; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

18 Antonio González Jiménez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

25 Dionisio Martínez Guardiola; reconocido, inútil, excluido totalmente.

49 Jesús Martínez Tomás; reconocido, inútil, excluido totalmente.

50 José Navarro Medina; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1890.

36 José Martínez Muñoz; de Colonia, no lleva el tiempo necesario para el goce de la excepción, soldado sorteable.

La Unión.

67 Diego Piñero Galera; enfermo, para el 13 de Mayo próximo.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Quinta sección.

Número 2.323.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE MULA

Don Eduardo Ramírez y Noguera, Administrador de la subalterna de Hacienda de esta villa de Mula y Presidente de la Comisión de evaluación de la misma.

Hago saber: Que el apéndice al amillaramiento para el año económico entrante, se halla terminado y expuesto al público en las oficinas de esta dependencia, instaladas en la calle del Hospital, núm. 19, principal, por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia del presente anuncio, á fin de que puedan enterarse todos los contribuyentes de las variaciones que en su riqueza amillarada se hacen, y entablar, únicamente, sobre dichas alteraciones, dentro del expresado plazo, ante la indicada Comisión, las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Mula 14 de Mayo de 1890.—Eduardo Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de la fecha, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Importe de cada plazo. Ptas. Cts.	Vencimientos.	Importe total. Ptas. Cts.
------------	-----------	-------------------	------------------------	------------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------	------------------------------

ESTADO

D. Alfonso Requena.	Cartagena.	Rústica.	292	Totana.	19	355 »	2 Mayo 1890.	355 »
» Francisco Urrea.	Calasparra.	Idem.	424	Calasparra.	8.º	2070 18	25 id. id.	2070 18
» Ramón Abellán Martínez.	Idem.	Idem.	426	Idem.	8.º	1077 50	29 id. id.	1077 50
» José Alarcón Castillo.	Murcia.	Solar.	206	Murcia.	5.º	3005 30	15 id. id.	3005 30
» Pedro García Martínez.	Calasparra.	Rústica.	1.º	Calasparra.	5.º	742 50	29 id. id.	742 50
» Francisco Hernández.	Cieza.	Idem.	461	Ulea.	3.º	563 »	21 id. id.	563 »
» Francisco Gil.	Hellín.	Idem.	61 parte 16.	Moratalla.	3.º	1501 »	30 id. id.	1501 »

CLERO

D. Pedro Antonio Ruiz Pastor.	Blanca.	Rústica.	553	Blanca.	16	450 »	4 Mayo 1890.	450 »
» Adrián Jiménez.	Pliego.	Idem.	874 parte 2.º	Pliego.	13	8 05	29 id. id.	8 05
El mismo.	Idem.	Idem.	870	Idem.	13	8 03	29 id. id.	8 05
El mismo.	Idem.	Idem.	811 parte 1.º	Idem.	13	8 80	29 id. id.	8 80
» Juan Pablo Ruiz.	Caravaca.	Urbana.	453	Caravaca.	10	52 50	20 id. id.	Sd ^o 52 50
» José Bernabeu Climent.	Murcia.	Rústica.	113	Murcia.	8.º	220 50	4 id. id.	220 50

20 Y 80 POR 100 DE PROPIOS

D. Miguel Abellán.	Lorca.	Rústica.	595	Lorca.	5.º	1590 »	19 Mayo 1890.	1590 »
» Santiago Díaz de la Parra.	Idem.	Idem.	591	Idem.	5.º	910 »	27 id. id.	910 »
El mismo.	Idem.	Idem.	592	Idem.	5.º	640 »	27 id. id.	640 »
» Mariano Arcas García.	Idem.	Idem.	589	Idem.	5.º	146 50	28 id. id.	146 50
El mismo.	Idem.	Idem.	588	Idem.	5.º	76 50	28 id. id.	76 50
» Faustino Molina.	Cieza.	Idem.	728	Cieza.	4.º	117 50	13 id. id.	117 50
El mismo.	Idem.	Idem.	733	Fortuna.	4.º	108 50	13 id. id.	108 50
» Juan Paco Lorente.	Cartagena.	Idem.	714	Mazarrón.	4.º	33 10	18 id. id.	33 10
» Salvador Campillo.	Mazarrón.	Idem.	715	Idem.	4.º	77 »	21 id. id.	77 »
» Francisco Vera.	Idem.	Idem.	705	Idem.	4.º	496 80	25 id. id.	496 80
El mismo.	Idem.	Idem.	708	Idem.	4.º	238 80	25 id. id.	238 80
» Roque Yago.	Yecla.	Idem.	725	Yecla.	4.º	652 20	26 id. id.	652 20
» José Martínez.	Idem.	Idem.	723	Idem.	4.º	1904 »	26 id. id.	1904 »
El mismo.	Idem.	Idem.	722	Idem.	4.º	993 40	26 id. id.	993 40
» Antonio García.	Mazarrón.	Idem.	707	Mazarrón.	4.º	460 60	26 id. id.	460 60
» Juan Luis Azorín.	Yecla.	Idem.	724	Yecla.	4.º	260 10	27 id. id.	260 10
» Salvador Campillo.	Mazarrón.	Idem.	718	Mazarrón.	4.º	444 50	28 id. id.	444 50
» Antonio Moreno.	Cieza.	Idem.	370	Cieza.	3.º	118 80	4 id. id.	118 80
» Manuel Belda.	Fortuna.	Idem.	730	Fortuna.	3.º	107 »	12 id. id.	107 »
» Martín Fernández.	Cuevas.	Idem.	813	Lorca.	2.º	491 80	16 id. id.	491 80
» Alfonso Segura.	Lorca.	Idem.	815	Idem.	2.º	100 »	3 id. id.	100 »

Murcia 10 de Mayo de 1890.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Leopoldo Bonilla.

Sexta sección.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Don Alfonso Díaz Sáez, Teniente primero de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldía.

Hago saber: Que el día 27 del presente mes, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi autoridad y del señor Regidor Síndico, la subasta para el arriendo en el venidero año 1890 á 91, cuyo pormenor es como sigue:

Alumbrado público; tipo de la subasta 1.050 pesetas; depósito provisional 52 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones serán verbales, admitiéndose pujas á la llana, siempre que no tengan fracciones de peseta.

La subasta y remate se normará por las condiciones del expediente que se

halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Alhama 12 de Mayo de 1890.—Alfonso Díaz.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Don Alfonso Díaz Sáez, Teniente primero de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldía.

Hago saber: Que el día 27 del presente mes, de doce á una de la tarde, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi autoridad y del señor Regidor Síndico, la subasta para el arriendo en el venidero año 1890-91, cuyo pormenor es como sigue:

Puestos públicos; tipo de la subasta 160 pesetas; depósito provisional 8 pesetas.

Las proposiciones serán verbales, admitiéndose pujas á la llana, siempre que no tengan fracciones de peseta.

La subasta y remate se normará por las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Alhama 12 de Mayo de 1890.—Alfonso Díaz.

Número 2.313.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión ordinaria del día 11 del actual, de once á doce de la mañana del día 28 del mismo, en estas Casas Consistoriales y ante este Ayuntamiento de mi presidencia, tendrá lugar la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á todas las es-

pecies de consumos con sus recargos, que comprende la 1.ª tarifa unida al reglamento de 21 de Junio de 1889, incluso la sal, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Julio próximo y terminará el día 30 de Junio de 1891.

La cantidad que sirve de tipo para la subasta, es la de 47.078 pesetas 78 céntimos.

Los licitadores habrán de exhibir precisamente la cédula personal y carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales, la cantidad de 941 pesetas 57 céntimos, á que asciende el 2 por 100 de la suma que sirve de tipo para la expresada subasta.

El remate se ha de verificar por pujas á la llana; la fianza que ha de prestar el arrendatario, será con arreglo á las condiciones del pliego régimen de dicho remate.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago de la inserción del presente

anuncio en el Boletín oficial, será de cuenta del rematante.
Fortuna 12 de Mayo de 1890.—An- drés Esteve.

Número 2.317.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OJÓS

Don Serafín Moréno Masa, Alcalde accidental de esta villa de Ojós.

Hago saber: Que el día primero de Junio próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Capitulares y ante el Ayuntamiento de esta villa, la subasta á libre venta de todos los artículos que comprende la tarifa primera del reglamento vigente de Consumos, con más los aguardientes, alcoholes y licores, para el año económico próximo de 1890 á 1891, bajo el tipo de 5.519 pesetas 80 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro, con más el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales y el máximo que la ley establece para atencio- nes municipales.

La subasta se verificará por pujas á la llana, según determina el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo necesario para hacer postura la cédula y la carta de pago que acredite el ingreso del 2 por 100 del tipo anual de la subasta por derecho del Tesoro y recargos, pudiendo también consignar en el acto este 2 por 100 ante la Corporación que autoriza el acto, y además el rematante viene obligado á prestar una fianza en fincas rústicas ó urbanas, ascendente á la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo, debiendo pagar los gastos de expediente y escritura como también los derechos de inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se anuncia por el presente convocando licitadores á dicha subasta Ojós 14 de Mayo de 1890.—Serafín Moreno.

Número 2.318.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Juan Martínez Hernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desempeñada interinamente la plaza de Médico higienista de este distrito municipal, dotada con 960 pesetas anuales, y habiéndose acordado su provisión en propiedad por este Ayuntamiento, se concede el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y servicios que tengan prestados.

La Unión 13 de Mayo de 1890.—Juan Martínez.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Don Alfonso Díaz Sáez, Teniente primero de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía.

Hago saber: Que el día 28 del presente mes, de nueve á diez de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi autoridad y del Sr. Regidor Síndico, la subasta para el arriendo en el venidero año de 1890-91, cuyo pormenor es como sigue:

Carnecería; tipo de la subasta 100 pesetas; depósito provisional 5 pesetas.

Las proposiciones serán verbales,

admitiéndose pujas á la llana, siempre que no tengan fracciones de peseta.

La subasta y remate se normará por las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio. Alhama á 12 de Mayo de 1890.— Alfonso Díaz.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Don Alfonso Díaz Sáez, Teniente primero de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldía.

Hago saber: Que el día 28 del presente mes, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi autoridad y del señor Regidor Síndico, la subasta para el arriendo en el venidero año 1890-91, cuyo pormenor es como sigue:

Matadero de reses; tipo de la subasta 250 pesetas; depósito provisional 12 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones serán verbales, admitiéndose pujas á la llana, siempre que no tengan fracciones de peseta.

La subasta y remate se normará por las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio. Alhama á 12 de Mayo de 1890.— Alfonso Díaz.

Número 2.316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Don Alfonso Díaz Sáez, Teniente primero de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldía.

Hago saber: Que el día 28 del presente mes, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante mi autoridad y del señor Regidor Síndico, la subasta para el arriendo en el venidero año 1890-91, cuyo pormenor es como sigue:

Pescadería; tipo de la subasta 60 pesetas; depósito provisional 3 pesetas.

Las proposiciones serán verbales, admitiéndose pujas á la llana, siempre que no tengan fracciones de peseta.

La subasta y remate se normará por las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio. Alhama á 12 de Mayo de 1890.—Alfonso Díaz.

Número 1.050.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA

Cuenta de los jornales invertidos en la composición y arreglo del camino carretera vecinal que conduce á la Estación férrea de esta villa, ocurridos en la semana que fina el día de la fecha que tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Pts. Cts.

José Campos López, seis días á 1'50. 9 »
TOTAL.. . . . 9 »

Alhama 19 de Abril de 1890.—Juan Cerón.—V.º B.º: Díaz.

Número 2.145.

Cuenta de los jornales que se han in-

vertido en la composición y arreglo del camino carretera vecinal que conduce á la Estación férrea de esta villa, ocurridos en la semana que fina en el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo este Ayuntamiento.

Pts. Cts.

José Campos López, seis días á 1'50. 9 »
TOTAL.. . . . 9 »

Alhama 26 de Abril de 1890.—Juan Cerón.—V.º B.º: Díaz.

Número 1.842.

AYUNTAMIENTO DE BULLAS

Cuenta de los jornales ocurridos en la composición de los caminos de Molino Nuevo, Prado, Paso de Ucenda y Copa, que por ser vecinales ha estado á cargo del Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Antonio Collados Fernández, seis días á 1 peseta 50 céntimos. 9 »
Pedro Olmedo Martínez, seis días á 1'50.. . . . 9 »
Mateo Olmedo Sánchez, seis días á 1'50.. . . . 9 »
Francisco Olmedo Sánchez, seis días á 1'50. 9 »
Francisco Fernández Valera, seis días á 1'50. 9 »
Lorenzo Fernández Jiménez, seis días á 1'50. 9 »
Juan Hernández Fernández, seis días á 1'50. 9 »
TOTAL.. . . . 63 »

La anterior obra ha tenido lugar en los días del 18 al 23 inclusive del presente mes.

Bullas 29 de Marzo de 1890.—El encargado, Juan Marsilla.—V.º B.º: Sánchez.

Cuenta de los jornales ocurridos en la composición de las calles de Pliego y Tejera, que han estado á cargo del Ayuntamiento, desde el día 24 al 30 del actual.

Pts. Cts.

Nicolás Fernández Valera, cinco días á 1 peseta 50 céntimos. 7 50
Pedro López Martínez, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Diego Fernández López, cinco días á 1'50. 7 50
Mateo Olmedo Sánchez, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Francisco Olmedo Sánchez, cinco días á 1'50. 7 50
Juan Hernández Fernández, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Antonio Collados Fernández, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Alfonso Marsilla Hernández, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Agustín Valera Fernández, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Lorenzo Fernández Jiménez, cinco días á 1'50.. . . . 7 50
Juan Marsilla, con un carro de dos mulas, cuatro días á 7'50. 30 »
TOTAL.. . . . 105 »

Bullas 30 de Marzo de 1890.—El encargado, Juan Marsilla.—V.º B.º: Sánchez.

Número 1.858.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el

día de la fecha, en las obras, por administración que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Santo Domingo.

Gabriel Sevilla, oficial, tres días y medio á 2 pesetas 75 céntimos. 9 62
José Tornel, id., tres días á 3. 9 »
Antonio Lucas, ayudante, tres días á 2'25. 6 75
Cayetano Moreno, id., tres días á 2.. . . . 6 »
Francisco Marín, amasador, tres días y medio á 1'75. 6 12
José Piqueras, id., tres días á 1'75. 5 25
José Avenza, peón, tres días y medio á 1'50. 5 25
Francisco Avenza, id., tres días y medio á 1'50.. . . . 5 25
Manuel Fernández, id., tres días á 1'50.. . . . 4 50
Leopoldo Román, id., tres días á 1'50.. . . . 4 50
Antonio Martínez, id., tres días á 1'50.. . . . 4 50
José Tornel, id., tres días á 1'25. 3 75
Fulgencio Fernández, id., tres días á 1'25.. . . . 3 75

Otras calles.

Gabriel Marín, ayudante, tres días y medio á 2'25.. . . . 7 87
Miguel Avia, peón, tres días y medio á 1'50. 5 25

Santo Domingo.

José Asensi, jardinero, siete días á 1'50.. . . . 10 50

Santa Isabel.

Miguel Alcaraz, jardinero, siete días á 1'50.. . . . 10 50

Estación.

Leopoldo Gómez, siete días á 1'50. 10 50

Para calles.

Juan Hermosilla, por media docena de capazos. 2 50

Para faroles.

Un hectolitro yeso. 1 »
B. Cánovas é Hijo, por un registro de hierro. 31 »

Calles.

Juan Martínez, por 11 metros de arena á 2'87. 31 57
José Franco, por adoquines. 212 »
José Visedo, por pezales de zinc. 7 50
TOTAL.. . . . 404 43

Murcia 5 de Abril de 1890.—Manuel Lorenzo.—V.º B.º: Eulogio Soriano.

Número 1.927.

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Santo Domingo.

Gabriel Sevilla, oficial, cuatro días á 2 pesetas 75 céntimos. 11 »
Gabriel Marín, ayudante, tres días á 2'25. 6 75
Cayetano Moreno, id., cuatro días y medio á 2.. . . . 9 »
Francisco Marín, amasador, cuatro días y medio á 1'75. 7 87
José Avenza, peón, cuatro días á 1'50. 6 »
Francisco Avenza, id., cuatro días á 1'50. 6 »
Manuel Fernández, id., cuatro días á 1'50. 6 »

Miguel Avia, id., cuatro días á 1'50.	6 »
Fulgencio Fernández, idem, cuatro días á 1'25.	5 »
José Carreras, id., tres días á 1'50.	4 50
A José María López, por rejas.	5 50
José Maciascoque, peón, un día á 1'50.	1 50
30 quintales métricos cal á Antonio Saura, á 1'47.	44 10
7 metros piedra á Juan Martínez, á 3.	21 »
6 id. arena al mismo, á 2'87.	17 22
<i>Santa Isabel.</i>	
Miguel Alcaraz, jardinero, siete días á 1'50.	10 50
<i>Santo Domingo.</i>	
José Asensi, id., siete días á 1'50.	10 50
<i>Estación.</i>	
Leopoldo Gómez, siete días á 1'05.	10 50
16 metros lineales adoquín recerco á José Franco á 2'25	36 »
TOTAL..	224 94

Murcia 12 de Abril de 1890.—Manuel Lorenzo.—V.º B.º: Pablo Torres.

Número 2.030.

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que por administración tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

<i>Santo Domingo.</i>	
José Tornel, oficial, seis días á 3 pesetas.	18 »
Gabriel Sevilla, id., seis días á 2'75.	16 50
Gabriel Marín, ayudante, dos días á 2'25.	4 50
Cayetano Moreno, id., seis días á 2.	12 »
Andrés Lucas, id., seis días á 2'25.	12 50
Francisco Marín, amasador, seis días á 1'75.	10 50
José Piqueras, id., seis días á 1'75.	10 50
José Avenza, peón, seis días á 1'50.	9 »
Francisco Avenza, id., seis días á 1'50.	9 »
Miguel Avia, id., seis días á 1'50.	9 »
Manuel Fernández, id., seis días á 1'50.	9 »
Cayetano Sánchez, id., seis días á 1'50.	9 »
Antonio Martínez, id., seis días á 1'50.	9 »
Leopoldo Ramírez, id., cinco días á 1'50.	7 50
Fulgencio Fernández, id., seis días á 1'25.	7 50
José Tornel, id., cinco días y medio á 1'25.	6 87
Juan Martínez, cilindro, un día y medio á 5.	7 50
José Cascales, manguero, medio día á 1'50.	0 75
Medio hectolitro yeso.	0 50
<i>Santo Domingo.</i>	
José Asensi, jardinero, siete días á 1'50.	10 50
<i>Santa Isabel.</i>	
Miguel Alcaraz, id., siete días á 1'50.	10 50
<i>Estación.</i>	
Leopoldo Gómez, siete días á 1'50.	10 50
73 metros piedra á Juan Martínez á 3.	219 »
4 id. arena al mismo, á 2'87.	11 48

776 adoquines medianos á José Franco, á 20 céntimos.	155 20
63 metros lineales recerco al mismo, á 2'25.	141 75
TOTAL..	729 05

Murcia 19 de Abril de 1890.—Manuel Lorenzo.—V.º B.º: Torres.

Número 2.314.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Don Francisco Martínez Borreguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que el día 24 del presente de Mayo, de nueve á once de su mañana, tendrán efecto en estas Salas de Ayuntamiento y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría municipal, las subastas con venta exclusiva al pormenor y venta libre mancomunadamente para el año económico de 1890-91, por el tipo de 3 590 pesetas 23 céntimos, en esta forma:

Exclusiva.—Carnes de todas clases, vinos de todas clases, aceites de todas clases, aguardientes y alcoholes y sal común..	1223 28
100 por 100 de recargo.	995 53
3 por 100 sobre encabezamiento	36 69

Pts. Cts.

TOTAL de cupos y recargos. . 2255 50

Ventalibre —Arroz, garbanzos y sus harinas, trigo y sus harinas, cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas, los demás granos y legumbres secas y sus harinas, pescado del río y mar, sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, carbón vegetal, carbón de cok, conservas de frutas, conservas de hortalizas y verduras y vinagre 657 51
100 por 100 de recargos municipales. 657 51
3 por 100 sobre el encabezamiento. 19 71

TOTAL de cupos y recargos. . 1334 73

Las subastas se celebrarán bajo mi presidencia, por pujas á la llana, siendo indispensable que los postores hagan previamente el depósito del 2 por 100 del total de ambas subastas, exhibiendo también la cédula personal.

Los gastos de inserción de este anuncio como asimismo los anejos á la misma, son de cuenta del que resulte rematante.

Ulea 12 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Francisco Martínez.—P. S. A., Mariano Valiente.

Octava sección.

Número 2.288.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Almodóvar Martínez, hijo de Julián y de Rosario, natural de Dolores, provincia de Alicante, vecino de esta ciudad, casado, corredor, de cuarenta y dos años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», á objeto de recibirle cierta declaración indagatoria en el sumario que se instruye contra el mismo y otros sobre robo; apercibiéndole, que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de esta ciudad del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Murcia á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa.—Joaquín Soler. El actuario, Valentín Solano.

Número 2.289.

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sugeto de Nación al parecer italiano, que implora la caridad pública cantando por las calles, y cuyas señas personales son: de estatura alta, grueso, color moreno, barba poblada; viste con pantalón azul á remiendos de color, chaqueta nueva, boina y faja, y lleva liado con un pañuelo el brazo izquierdo como de tenerlo impedido, ignorándose sus demás circunstancias y paradero actual, á fin de que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones y masiva muerte del súbdito francés Braquet Ernesto; apercibido, que de no verificarlo así, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, disponiendo su conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Murcia á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa.—Joaquín Soler.—P. S. M., Enrique Ramos.

Número 2.319.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ALMENDRALEJO

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario que se instruye por muerte de José Jiménez Lucas, conocido por José el de la tía Isidrita, de esta vecindad, soltero, mozo sirviente, de sesenta y seis años, cuya naturaleza se ignora, si bien se dice que lo era de un pueblo de Galicia, teniendo noticias este Juzgado por otra parte de que era natural de otro de la provincia de Murcia, sin que consten sus nombres, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado á los parientes más cercanos del interfecto, los que habrán de presentarse en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la «Gaceta de Madrid»; previniéndoles, que de no verificarlo en dicho plazo para usar de su derecho en las actuaciones indicadas, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, ha acordado S. S. que por medio de la presente, se les ofrezca dicho sumario, como se verifica, apercibiéndoles yo el Secretario, que de no mostrarse parte en el mismo dentro del plazo indicado, les parará asimismo el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación y ofrecimiento de las acciones civiles y criminales, á los parientes del referido José Jiménez Lucas, cumpliendo con lo mandado, expido ésta en Almendralejo á trece de Mayo de mil ochocientos noventa.—El Secretario, Pablo Sánchez Calderón.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Bayos.

Número 1.322.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto á virtud de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador don Ramón Sánchez, en nombre de doña Isabel Ordóñez, contra Antonio García Conesa y Florentina Ruiz Victoria, se anuncia en pública subasta la siguiente

Finca.

Tres hectáreas, treinta y cinco áreas y nueve centiáreas, equivalentes á treinta tabullas de tierra con riego de noria, situadas en diputación de San Ginés, paraje de la Calzada, término municipal de esta ciudad; y linda por Norte tierra de los herederos de Ana María Ardil; Sur otras de Pedro Luengo, hoy de Pedro García, entendido por Marzo, y un camino; por Este las de don José Bernal y Manuel Sánchez, entendido por Viñas, y por Oeste las de dicho Pedro García, antes el mismo Luengo, y las de los herederos de José Solano. En dicha tierra existen dos palmeras, tres perales, un ciprés, diez almendros, cinco granados, una morera, veinticuatro higueras, tres pies de parra y un plantel con cinco ó seis naranjos, todos cuyos árboles se riegan así como la mayor parte de las tierras con la referida noria, cuyo arte se encuentra en buen estado y la balsa con deterioros. En la misma finca existe una casa de mampostería ordinaria, cubierta de terrado en parte, de nueva construcción, que tiene sesenta y tres vigadas y mide una superficie de ciento seis metros cuadrados, equivalentes á mil trescientos sesenta y cinco pies cuadrados, y un cerco ó corral de noventa metros cuadrados, todo ello en buen estado de conservación; y en consideración á todo lo expuesto, estado del edificio y plantaciones, calidad de la tierra y su situación se ha tasado en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Junio próximo á las doce de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas por las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, y que los títulos de dominio de dichos bienes que aparecen de certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Cartagena á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Ante mí, Manuel Belda.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Pascual Bailón cf. y Santa Restituta vg. y mr.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Fuñción para hoy.—«Hernani».
A las 9 en punto.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.